

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:1 de 16

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, El LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS informa la política aplicable a la institución para el tratamiento de protección de datos personales.

TÍTULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO I

DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

ARTÍCULO 1°. – LA INSTITUCIÓN: El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra es una institución educativa con los niveles de preescolar y Básica primaria, nuestra propuesta pedagógica se inclina en estimular y orientar de manera oportuna las dimensiones del estudiante aplicando distintas teorías del desarrollo y los principios orientadores del modelo “Enseñanza para la Comprensión”. De igual forma, para nosotros, es imprescindible que nuestros niños y niñas crezcan en un ambiente escolar y familiar donde prime el acompañamiento, guía, amor y firmeza, respetando su individualidad y sus procesos madurativos. Autorizado por la Licencia de Funcionamiento y Aprobación para PREESCOLAR No. 001989 del 23 de Noviembre del 2000, Licencia de Funcionamiento y Aprobación de Estudios para BÁSICA PRIMARIA Resolución 002469 del 23 de Mayo del 2003 expedidas por la Secretaria de Educación de Fusagasugá de naturaleza privada, calendario A, carácter mixto, personalizado, jornada única.

ARTÍCULO 2°. – DATOS DE CONTACTO. Los datos de contacto del LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS

DIRECCIÓN: CALLE 16B # 13 – 08 Av. El Caribe.

CORREO ELECTRÓNICO: liceomigueldecervantessaavedra@gmail.com

TELÉFONO DEL RESPONSABLE: 315 5788040 – 031 8870219

**TÍTULO II
DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página: 2 de 16

ARTÍCULO 2°.- MARCO NORMATIVO: La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se sujeta a lo dispuesto en la siguiente normatividad: (i) Constitución Política, (ii) Ley 1266 de 2008, (iii) Ley 1581 de 2012, (iv) Decreto 1377 de 2013, (v) Decreto 886 de 2014, (vi) Decreto 1074 de 2015, (vii) Circulares externas de la Superintendencia de Industria y Comercio, y demás disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 3°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS aplicará la presente normatividad a los datos personales registrados en las bases de datos, especialmente respecto a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y a todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales en el territorio colombiano.

PARAGRAFO: DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

ARTÍCULO 4°- DEFINICIONES. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) **Cambios sustanciales a una Base de Datos:** Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el Encargado del Tratamiento, los canales de atención del Titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página:3 de 16

- e) **Canales para ejercer los derechos por parte de los titulares:** Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable o Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y eliminar sus datos personales contenidos en bases de datos, así como revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad que el Titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.
- f) **Causahabiente:** Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra persona.
- g) **Consulta:** Proceso mediante el cual el Titular de Datos Personales puede solicitar la información personal que reposa en las bases de datos.
- h) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- i) **Dato personal público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j) **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Tienen esta naturaleza los gustos o preferencias de las personas.
- k) **Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. Por ejemplo se trata de los datos financieros o crediticios.
- l) **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros.
- m) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- n) **Gestor de Datos:** Es el empleado de la EI LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS que realiza el tratamiento a los datos personales.
- o) **Gestor de Datos Externo:** Es el empleado de un tercero (Encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos entregadas por EL EL LICEO

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:4 de 16

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS.

- p) **Incidente de Seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad, o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.
- q) **Reclamo:** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos personales o sus causahabientes, podrán solicitar la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.
- r) **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.
- s) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- t) **Titular de datos personales:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- u) **Transferencia de datos personales:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- v) **Transmisión de datos personales:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- w) **Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

ARTÍCULO 4°.- OBJETIVOS GENERALES. EL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS. tiene como objetivo principal garantizar la protección de datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en sus bases de datos y archivos, garantizando así el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

ARTÍCULO 5°.- PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, a la política de tratamiento de datos personales de los aspirantes a estudiantes, estudiantes, estudiantes retirados, egresados, proveedores, contratistas y colaboradores, se aplicarán los siguientes principios rectores:

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página:5 de 16

a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS. se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; la rectoría, secretarías, coordinación administrativa, admisiones, contabilidad etc., deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** la información sujeta a tratamiento por El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** por el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS. está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

CAPÍTULO II

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página:6 de 16

DE LOS TITULARES

ARTÍCULO 6°.- TITULARES DE DATOS PERSONALES. Con ocasión a las actividades diarias desarrolladas por el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS, se tratan datos personales públicos, privados, semiprivados, y excepcionalmente sensibles, sobre los siguientes titulares: aspirante a trabajador, trabajador administrativo, antiguo trabajador, aspirante a proveedor, proveedor, aspirante a docente, docente, antiguo docente, aspirante a estudiante, estudiante, familia del estudiante, egresado, integrante de órganos institucionales, destinatarios de ofertas académicas, asistente a eventos, investigador externo y visitante.

ARTÍCULO 7°.- DERECHOS DE LOS TITULARES. De acuerdo al artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- b) Solicitar pruebas de la autorización otorgada a Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS
- c) Ser informado por la Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar consultas ante el Responsable o Encargado del Tratamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 21 de la presente Política de tratamiento de datos personales.
- e) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o el Encargado del Tratamiento.
- f) Acceder de manera gratuita a los datos personales que son objeto de Tratamiento. Para el efecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013.

El Titular de los datos personales debe mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S derivada por la inexactitud de la información suministrada por el Titular.

ARTÍCULO 8°.- LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:7 de 16

TITULAR. Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

CAPÍTULO III

DE LA FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 9°.- FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Los datos serán utilizados por el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el Titular de los datos personales, en particular para: utilizar, transferir a terceros, recolectar, almacenar, procesar y usar mi información personal con el objeto de ofrecerme servicios educativos y cualquier otro servicio que derive o principie en este, tales como: a) afiliaciones b) Servicios de portales laborales o educativos c) Seguros d) inscripción en contenidos educativos como revistas, material de estudio, entre otros e) inscripción en aplicaciones y bases de datos de consulta académica **f)** vinculación las plataformas virtuales contratadas por el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS.

Se entiende, acepta y autoriza al Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS para que en territorio nacional y en el extranjero, se suministren mis datos personales a proveedores de servicios educativos o investigativos, a sociedades o instituciones del mismo objeto social, y a terceros que provean servicios o con quien se tenga algún tipo de relación, para: **a)** Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos, **b)** Dar respuestas a organismos de control **c)** Dar respuesta a autoridades judiciales **d)** Dar respuesta a solicitudes de entidades con que el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS tenga convenio o contrato vigente. **e)** Recibir publicidad impresa o a través de medios electrónicos. **f)** Utilizar los distintos servicios de sus correspondientes Sitios Web, incluyendo la descarga de contenidos y formatos; **g)** Enviar al Titular la notificación de ofertas, avisos, mensajes promocionales u ofertas laborales **h)** Participar en concursos, ponencias o cualquier otro tipo de evento académico **i)** Recaudar cartera y realizar cobro persuasivo o coactivo **j)** Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las descritas en los incisos previamente citados.

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:8 de 16

El Responsable y/o Encargado del tratamiento hará uso de los datos personales, única y exclusivamente para la finalidad que le ha sido informada al Titular de datos personales.

CAPÍTULO IV DE LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZACIÓN. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, en el caso del Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS se realizara a través de medio escrito firmado por el titular de los datos si es realizado de manera física, si es online a través de la página web se realizará dando clic en la casilla “ACEPTO Y AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS”.

La autorización podrá darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato, y en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

En referencia al tratamiento de datos que realiza el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS y de conformidad a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 los padres de familia o acudientes entregaran autorización escrita para el tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

1. Autorización y refrendación de usos de datos personales contenidos en bases de datos.
2. Autorización para la grabación y publicación de videos y fotografías de los estudiantes del Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS en las redes sociales oficiales de la institución, así como en eventos y publicaciones producidas por las misma.
3. Autorización y consentimiento informado sobre las valoraciones psicológicas y médicas realizadas a los niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 11°.- MODO DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Asimismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para concluir de manera inequívoca, que,

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:9 de 16

de no haberse surtido tal conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

ARTÍCULO 12°.- PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS conservará prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para ello, dispondrá de los medios tecnológicos o físicos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos, que permitan demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

ARTÍCULO 13°.- CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACION. La autorización del titular de la información no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTÍCULO 14°.- REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN. Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para el cumplimiento de lo anterior, el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS deberá establecer mecanismos y procedimientos sencillos.

CAPÍTULO V

DEL AVISO DE PRIVACIDAD

ARTÍCULO 15°.- AVISO DE PRIVACIDAD. el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS cuenta con Aviso de Privacidad que contiene la información exigida mediante el Decreto 1377 de 2013, relacionada con las políticas de tratamiento que les serán aplicables a los Titulares, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales, el cual será comunicado al Titular a través de los medios adecuados incluida la página web. Para facilitar la divulgación, su contenido podrá ser incluido dentro o anexo a la autorización.

CAPÍTULO VI

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página:10 de 16

DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 16°.- RESPONSABLE. El Responsable del tratamiento de datos personales será el Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS.

ARTÍCULO 17°.- DEBERES DEL RESPONSABLE: En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la institución los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o) El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre de datos personales.

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página:11 de 16

CAPÍTULO VII

DE LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 18°.- TRANSFERENCIA. Los datos personales podrán ser transferidos a otro Responsable con ocasión a las relaciones que establezca El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS. Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que se creen con el Titular de datos personales, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior con la aceptación y autorización otorgada según la Política de Tratamiento de la Información.

El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS tomará las medidas necesarias para que los Responsables a quienes se transfiera la información, conozcan y se comprometan a observar la Política de Tratamiento de la Información, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente vinculados con la relación propia del nexo con El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS, y solamente mientras éste dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. En todo caso, las transferencias internacionales de datos personales estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

ARTÍCULO 19°.- TRANSMISIÓN. El Responsable deberá suscribir un contrato o acuerdo con los Encargados del Tratamiento de la información bajo su control y responsabilidad, dentro del cual señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un Responsables y un Encargado para permitir que el Encargado realice el Tratamiento, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, a condición de que exista un contrato o acuerdo en los términos aquí descritos.

ARTÍCULO 20°. INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE INTERCAMBIO. El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS intercambiará Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de cualquier tipo – incluidas entre otras, las autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal-, así como con terceros participantes en procedimientos legales civiles como sus contadores, auditores, abogados, aseguradoras y otros asesores, cuando sea necesario:

- a) Ejecutar las leyes vigentes.
- b) Cumplir con requerimientos dentro de procesos jurídicos.

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:12 de 16

- c) Responder a solicitudes de las autoridades públicas.
- d) Satisfacer los términos, condiciones y operaciones del liceo.
- e) Proteger los derechos, privacidad, seguridad y propiedad de los Titulares y el liceo.
- f) Tomar pólizas de seguro propias del objeto social desarrollado por el liceo, así como obtener las indemnizaciones que resultaren en cada caso en particular.

CAPÍTULO VIII DE LOS DATOS PERSONALES CAPTADOS TECNOLÓGICAMENTE

ARTÍCULO 21°.- CAPTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS E IMÁGENES. Los miembros de la comunidad educativa suministran datos biométricos y fotografías que únicamente tienen la finalidad de permitir su identificación posterior. El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS está altamente comprometido con la seguridad de la información de sus integrantes por lo que les solicita autorización previa a la recolección de los datos personales.

CAPÍTULO IX CANALES DE COMUNICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 22°.- SOLICITUDES. Los Titulares de la información pueden presentar sus consultas, peticiones y reclamos, de la siguiente manera:

- a) En la sede ubicada en la CALLE 16B # 13 – 08 Av. El Caribe. de la ciudad de Fusagasugá, mediante recepción física de los documentos que contenga la consulta, petición o reclamo, o de forma verbal en la misma dirección.
- b) **A través de correo electrónico enviado a** liceomigueldecervantessaavedra@gmail.com
- d) **A través del** teléfono del responsable: 315 5788040 – 031 8870219

ARTÍCULO 24°.- ATENCIÓN DE SOLICITUDES. El Liceo Miguel De Cervantes Saavedra De Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de RECTORÍA con el apoyo de la Secretaría. Áreas Funcionales que manejan los Datos Personales de los Titulares y profesionales en concordancia con la Política de Seguridad de la Información. Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales cuando así se solicite de la siguiente manera:

:

- a) **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en el Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:13 de 16

Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través solicitud realizada de manera previa en el canal de atención personal dispuesto para este fin en la secretaria del Liceo.

La consulta será atendida en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) **Reclamos:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la institución por el por el canal de atención personal dispuesto para este fin en la secretaria del Liceo con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
3. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
4. Una vez recibida la solicitud con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
5. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.** El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:14 de 16

solicitud al correo electrónico indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

d) **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.** Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S pondrá a disposición del Titular el canal de atención personal ubicado en la secretaria del Liceo. Si vencido el término legal respectivo, La institución, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

CAPÍTULO X

DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN INTERNET

ARTÍCULO 25°.- REDES SOCIALES. El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S tiene cuentas oficiales en las distintas redes sociales, las cuales son administradas por personal idóneo y calificado para el adecuado uso de los datos personales de los titulares que eventualmente puedan vincularse en dichos canales.

Las cuentas oficiales El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S en las redes sociales, son:

- a) En Facebook: Liceo Miguel de Cervantes Saavedra
- b) En Instagram: @l.migueldecervantessaavedra
- c) En Youtube: Liceo Miguel de Cervantes Fusagasuga

ARTÍCULO 26°.- PÁGINA WEB. El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S cuenta con un portal web denominado: <http://www.cervantesfusagasuga.edu.co/>, en el cual se encuentran publicados los estatutos, reglamentos, eventos, informes de gestión, entre otras actividades. La anterior información puede relacionar datos personales como fotografías de empleados y estudiantes, los cuales previamente han autorizado la publicación de sus imágenes en el sitio web. Del mismo modo, cuando se trata de fotografías de eventos realizados por el Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S, se comunica en lugar visible un aviso de captación y registro fotográfico o fílmico, el cual señala la forma como los titulares de los datos personales pueden ejercer sus derechos a la consulta, petición y reclamo.

En esta Página web se recopilará información mediante el diligenciamiento de los siguientes formularios:

- Contáctanos: vinculado al correo electrónico liceomigueldecervantessaavedra@gmail.com

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021 Página:15 de 16

- Trabaja con nosotros: vinculado al correo electrónico liceomigueldecervantessaavedra@gmail.com

Parágrafo: PASARELA DE PAGOS: La página web de la institución contará además con un botón de pago habilitado para el pago de las obligaciones económicas el cual será operado a través **OPENPAY**, cuya política de privacidad y datos personales puede ser consultada a través de su página web y podrá solicitar información con los siguientes fines:

1. Cumplir con los procesos internos de OPENPAY.
2. Prestar los servicios de pasarela de pagos de manera segura y eficiente.
3. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo y efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de OPENPAY o empresas vinculadas, así como a los aliados comerciales de OPENPAY.
4. Validar y procesar las transacciones que se realicen en la Plataforma OPENPAY y verificar la identidad del pagador.
5. Mitigar el riesgo de pagos fraudulentos y de suplantación.
6. Enviar información relevante a clientes y pagadores sobre las condiciones del servicio.
7. Obtener información relacionada con los hábitos de pago de los pagadores, así como cualquier información relacionada y generada por la interacción con la plataforma de pago y transacciones derivadas, para el desarrollo y/o mejoramiento y/u ofrecimiento de productos y/o servicios sean propios o en alianza con terceros, o para el ofrecimiento de promociones o beneficios.
8. Mantener un registro de visitas por seguridad tanto de los visitantes como de OPENPAY y sus empleados.
9. Proporcionar, mantener y mejorar nuestros servicios y enviar a los pagadores información relacionada, incluyendo invitaciones, recordatorios, confirmaciones, cancelaciones, resúmenes de transacciones, avisos técnicos, actualizaciones, alertas de seguridad y soporte y mensajes administrativos.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 27°.- MEDIDAS DE SEGURIDAD. En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando así su adulteración, extravío, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ARTÍCULO 28°.- VIGENCIA. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica a partir de la fecha de expedición. Podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte del El Liceo Miguel de Cervantes Saavedra de Fusagasugá, INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021

	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE FUSAGASUGÁ INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES SAS	Código: MN- ADMI-01
		Versión: 01
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DEL LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Fecha: 28- 04-2021
		Página:16 de 16

S.A.S Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la página web <http://www.cervantesfusagasuga.edu.co/>

AURA OFELIA ALVAREZ VILLAMARIN
REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MAC LICEO CERVANTES S.A.S

Elaborado por: Da. Paula Alejandra Calderón Salcedo	Aprobado por: Aura Ofelia Alvarez Villamarin
Cargo: Abogada contratista	Cargo: Representante Legal MAC LICEO CERVANTES
Fecha: Abril 28 - 2021	Fecha: Abril 28 -2021